



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y PROYECTOS

10168 *Corrección de errores materiales de la convocatoria de los procesos selectivos para las convocatorias de estabilización de empleo por la Ley 20/21*

Advertido un error en el anuncio de publicación de las Bases Generales de los procesos selectivos para las convocatorias de estabilización del empleo por la Ley 20/21, publicado en el BOIB número 150, de fecha 19 de noviembre de 2022.

Donde dice:

b.1 Haber superado un proceso selectivo en el ente instrumental del sector público convocante, SMAP, anteriormente. Hasta un máximo de 3 puntos.

- Haber superado un proceso selectivo para plaza temporal en la misma categoría o especialidad en el ente instrumental del sector público convocante, SMAP: 2 puntos.
- Haber superado un proceso selectivo para plaza temporal en la distinta categoría o especialidad en el ente instrumental del sector público convocante, SMAP: 1 punto.

Debe decir:

b.1 Haber superado un proceso selectivo en el ente instrumental del sector público convocante, SMAP, anteriormente. Hasta un máximo de 3 puntos.

- Haber superado un proceso selectivo para plaza temporal en la misma categoría o especialidad en el ente instrumental del sector público convocante, SMAP: 3 puntos.
- Haber superado un proceso selectivo para plaza temporal en la distinta categoría o especialidad en el ente instrumental del sector público convocante, SMAP: 1 punto.

Palma, 24 de noviembre de 2022

La jefa de Área RRHH y Jurídico
Francisca Frontera Carbonell

El gerente
Pedro Manera Mut